

**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPROMEDIC S.A**

Latacunga, 16 de abril de 2011

En mi calidad de Comisario de la Compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en lo que se refiere a las obligaciones de los comisarios, tengo a bien presentar a ustedes el informe que contiene la opinión sobre la razonabilidad y en relación con la marcha de la empresa dentro del ejercicio económico 2009.

Que de acuerdo a los estados financieros y el informe presentado, que han sido revisados por los accionistas, se concluye que dentro del ejercicio económico 2009, y conforme lo dispone el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, la Compañía ha generado utilidades en base a una buena organización administrativa, económica que han sido llevadas a través de técnicas adecuadas, que no se han encontrado desfases en los movimientos económicos, lo que ha permitido establecer un buen manejo financiero, administrativo de la misma. Sus obligaciones, laborales, patronales y tributarias se encuentran al día y como conclusión se considera que la Junta puede aprobar los balances, salvo el más acertado criterio de los señores accionista.

El sistema de control interno, en su conjunto satisface los requerimientos para lo que fueron diseñados, los mismos que de manera general dan a la Gerencia un margen razonable de que sus activos están bien salvaguardados contra disposiciones o usos no apropiados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente, permitiendo la preparación de estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Sus obligaciones se encuentran al día tanto patronales como las de diferentes índoles.

En mi opinión señores accionistas a través de la Junta de Accionistas pertinente, se podría aprobar el balance general por el ejercicio económico 2009, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



**Yanitza Almaguer Almaguer
COMISARIA**

